

BASES



142

XI PREMIOS CARREFOUR A LA INNOVACIÓN

El Manual de Oslo de la OCDE señala que “una innovación es la introducción de un nuevo, o significativamente mejorado, producto (bien o servicio); de un proceso, de un nuevo método de comercialización o de un nuevo método optimizado, en las prácticas internas de la empresa, la organización del lugar de trabajo o las relaciones exteriores”.

Ateniéndonos a la actividad que nos concierne entendemos como innovación aquellos productos que cubren o crean nuevas unidades de necesidad o mejoran sustancialmente las ya existentes, es decir, cuando en el producto se muestra una característica que de alguna manera hace la vida del consumidor mejor o más fácil. Aceptamos las entradas de los productos que demuestran la innovación en sus funciones, diseño, empaque o ingredientes.

1.- OBJETO

CENTROS COMERCIALES CARREFOUR, S.A. sociedad con CIF A-28425270 y domicilio social en la Avenida De La Transición Española Nº 36, 28108 de Alcobendas, Madrid, (en adelante “CARREFOUR”) convoca Los Premios a la Innovación con el objetivo de reconocer el trabajo realizado por los proveedores en el lanzamiento de productos innovadores para los consumidores.

Las convocatorias tendrán carácter anual previa comunicación pública y expresa al efecto por parte de CARREFOUR, que se reserva el derecho de cancelar Los Premios en futuras anualidades aún no convocadas, bien con carácter excepcional, bien de manera definitiva, sin necesidad de comunicación alguna al efecto y sin que ello comporte derecho o compensación alguna a los participantes en anteriores convocatorias o que pretendiesen participar en las futuras.

POR LA PRESENTE SE CONVOCA:

XI PREMIOS CARREFOUR A LA INNOVACIÓN 2025

2.- FINALIDAD

A través de los premios se pretende incentivar el desarrollo de la innovación y asegurar su éxito y extensión en la distribución en España.

3.- PREMIOS

Se otorgan 15 premios, uno por cada una de las siguientes categorías:

1. Yogures, Postres y Lácteos
2. Platos Preparados Refrigerados y Cárnicos
3. Congelados
4. Conservas, Platos Preparados y Básicos
5. Desayunos, Dulces y Confitería
6. Bebidas sin Alcohol
7. Bebidas con Alcohol

A large, stylized handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke.

8. Perfumería - Higiene
9. Perfumería - Belleza
10. Universo Bebé
11. Droguería
12. Mascotas
13. Act For Food: Bio e Intolerancias
14. Act For Food: Alternativa vegetal
15. Pyme más innovadora

EL PREMIO consiste en el derecho de uso por parte del producto ganador, con carácter público y de forma temporal, del "LOGO CARREFOUR A LA INNOVACIÓN", diseñado y registrado por CARREFOUR.

La duración del derecho de uso se extenderá desde la concesión del premio hasta el 31 de diciembre del año 2025.

4.- PARTICIPANTES:

Serán participantes aquellos artículos dados de alta en CARREFOUR que cumplan la definición de innovación y que estén publicitados en el catálogo de innovación publicado por CARREFOUR que estará vigente desde el 06 de mayo hasta el 02 de junio 2025.

5.- PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección constará de 2 fases

- Fase 1: Votación en página web habilitada al efecto.

La plataforma web incorpora un sistema de registro. Tras registrarse, el visitante podrá votar 10 artículos diferentes.

Los productos se presentan agrupados por categorías y, dentro de cada uno de ellos, agrupados por sub-categorías:

1. OPTAN AL PREMIO DE YOGURES, POSTRES Y LÁCTEOS

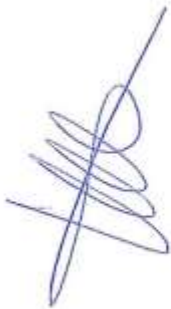
- Quesos
- Yogures, postres
- Leches, batidos y otros

2. OPTAN AL PREMIO DE PLATOS PREPARADOS REFRIGERADOS Y CÁRNICOS

- Platos preparados refrigerados
- Ahumados y otros

3. OPTAN AL PREMIO DE CONGELADOS

- Platos preparados congelados
- Helados



4. OPTAN AL PREMIO DE CONSERVAS, PLATOS PREPARADOS Y BÁSICOS

- Salsas y condimentos
- Aceites, Féculas, Cremas y Platos preparados
- Comida internacional
- Aperitivos

5. OPTAN AL PREMIO DE DESAYUNOS, DULCES Y CONFITERÍA

- Cafés, Infusiones y Postres
- Bollería y Panadería
- Galletas y Cereales
- Chocolates y Caramelos
- Barritas

6. OPTAN AL PREMIO DE BEBIDAS SIN ALCOHOL

- Aguas y Zumos
- Refrescos, Energéticos, Vinos y otros

7. OPTAN AL PREMIO DE BEBIDAS CON ALCOHOL

- Vinos
- Otros

8. OPTAN AL PREMIO DE PERFUMERÍA-HIGIENE

- Cuidado facial, Desodorantes y Cremas
- Champús, Acondicionadores y tratamientos capilares
- Higiene bucal y geles
- Parafarmacia

9. OPTAN AL PREMIO DE PERFUMERÍA-BELLEZA

- Maquillaje, Solares
- Cuidado facial, Desodorantes y Cremas
- Champús

10. OPTAN AL PREMIO DE UNIVERSO BEBE

- Alimentación de bebés

11. OPTAN AL PREMIO DE DROGUERÍA

- Hogar y limpieza.

12. OPTAN AL PREMIO DE MASCOTAS

- Alimento para perro y gato.

13. OPTAN AL PREMIO ACT FOR FOOD: BIO E INTOLERANCIAS

- Cuidado facial y Desodorantes
- Despensa, Platos preparados y otros
- Zumos, Refrescos y otros
- Sin gluten



14. OPTAN AL PREMIO ACT FOR FOOD: ALTERNATIVA VEGETAL

- Alternativa vegetal
- Platos preparados
- Bebidas vegetales

15. PYME MÁS INNOVADORA

- Pyme y producto más innovador de los proveedores participantes en el folleto regional o en las ofertas complementarias de abril 2025 (del 8 al 22 de abril del 2025). Un equipo interno de CARREFOUR compuesto por miembros de diferentes direcciones seleccionara a tres finalistas entre los distintos folletos regionales.

Puede votarse 10 productos diferentes, independientemente del Premio al que opten y de la categoría en la que estén incluidos.

Como resultado de las votaciones se obtendrá tres finalistas por cada una de las categorías.

La plataforma web incorpora un sistema de registro que impide votar a más de 10 productos por ID registrado. Asimismo dispone de un sistema automático de control para evitar la repetición de votos al mismo producto en el mismo día.

Junto al sistema automático, un equipo de analistas supervisa de manera manual el origen de las votaciones recibidas. Si como resultado del proceso de supervisión manual se detecta la entrada de votaciones con origen presuntamente anómalo, se podrá suspender la validez de las votaciones recibidas mientras se procede a su estudio por el equipo de analistas. El origen presuntamente anómalo es el reiterado desde una misma IP o mediante fraude en las votaciones (Hackers informáticos)

Tras estudiar las características de las votaciones con origen presuntamente anómalo, el equipo de analistas determinará: o bien la corrección de las votaciones recibidas y por tanto su acumulación al sistema; o bien la determinación de origen incorrecto y por tanto la no acumulación de las mismas y su eliminación del sistema.

- Fase 2: Jurado

Elección por parte de un jurado experto del ganador entre los finalistas de cada premio el día 25 de junio 2025.

5.- PLAZOS:

- Período de votación en la web del 06 de Mayo al 02 de Junio 2025.
- Comunicación fallo del jurado: en la gala de la innovación CARREFOUR el 09 de Julio 2025.

6.- FALLO DEL PREMIO

6.1. El fallo del Jurado será inapelable; las bases serán aceptadas por los aspirantes por el mero hecho de concurrir, y estarán a disposición de los participantes con carácter previo a su participación y con posterioridad a la misma.



6.2. El fallo se comunicará el 09 de julio en la Gala Innovación 2025 y posteriormente el 10 de julio en la web. Se publicarán los ganadores en los SIGUIENTES CANALES: Web www.premiosalainnovacion.es, redes sociales y notas de prensa.

6.3. Características de los premios: Los premios tienen un carácter estrictamente honorífico y consistirán en un trofeo conmemorativo y en el derecho de uso del logo de acuerdo con el apartado 3.

6.4. La entidad convocante se reserva el derecho a retirar el premio de forma inmediata en caso de uso distinto del anteriormente mencionado

7. Política de privacidad

Información básica sobre protección de datos	
Responsable	CARREFOUR, con dirección en Avenida de la transición Española nº 36, 28108 de Alcobendas, Madrid y C.I.F. A-28425270.
Categoría de datos	Datos de carácter identificativo y otros datos que Usted nos proporcione
Finalidad	Gestión de su participación en sorteos, promociones o concursos llevados a cabo por CARREFOUR.
Legitimación	Relación contractual para gestionar su participación en las actividades promocionales de CARREFOUR.
Destinatarios (y transferencias internacionales)	No se efectúan cesiones de datos a terceros, ni éstos se transfieren internacionalmente.
Derechos	Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad y limitación del tratamiento ante CARREFOUR a dirección de correo postal 1002, 28108, Alcobendas, Madrid o a través del formulario disponible en el enlace siguiente: https://www.CARREFOUR.es/privacidad.e;
Procedencia	Solo tratamos los datos personales que Usted nos facilite a través de las bases legales de participación en sorteos, concursos o promociones cumplimentados por Usted.
Información adicional	Puede encontrar más información a continuación en el apartado información detallada 7.1

7.1 Información detallada

El presente documento describe la forma en que CARREFOUR, con dirección en la Avenida de la Transición Española nº 36, 28108 Alcobendas en Madrid y C.I.F. A-28425270. ("CARREFOUR" o "Nosotros") tratará los datos de carácter personal que Usted proporcione, y aquellos que en su caso recabemos sobre Usted.

7.1.1 Datos personales que tratamos

Nosotros tratamos los datos personales que Usted nos proporciona en las presentes bases legales.

Tenga en cuenta que la información señalada como obligatoria mediante el empleo de un (*) que acompañe a aquellos campos obligatorios es imprescindible para formalizar la relación contractual con Usted para poder participar en el concurso, sorteo o promoción llevado a cabo por CARREFOUR por lo que, de no facilitarla, no será posible continuar con la contratación.

(a) Información que Usted nos proporciona

Nosotros podremos tratar las siguientes categorías de datos personales proporcionadas por Usted al completar el correspondiente formulario.


- datos de carácter identificativo, como nombre*, apellidos*, teléfono*, dirección postal*.

7.1.2 Cómo y con qué base tratamos sus datos personales

Sus datos personales serán tratados para las finalidades y con las bases legitimadoras que se indican a continuación:

- gestionar su participación en el sorteo/promoción/concurso, incluyendo el posterior contacto con Usted en caso de que resultara ganador, para proceder al envío del premio obtenido, **en cumplimiento de lo previsto en las presentes bases legales de la presente promoción/sorteo/concurso que regulan dicha actividad;**

7.2 Sus derechos



Usted tiene derecho a que CARREFOUR le confirme si se están tratando o no sus datos personales y, en su caso, a solicitar el acceso a los datos personales y a determinada información sobre el tratamiento (fines, categorías de datos tratados y destinatarios, entre otros aspectos) (derecho de acceso). Asimismo, tiene derecho a solicitar la rectificación de los datos inexactos (derecho de rectificación), así como la supresión de los mismos cuando, entre otros motivos, éstos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos (derecho de supresión). En determinadas circunstancias (por ejemplo, en caso de que el interesado impugne la exactitud de los datos, mientras se verifica la exactitud de los mismos), Usted podrá solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, siendo estos únicamente tratados para el ejercicio o la defensa de reclamaciones (derecho a la limitación del tratamiento). Finalmente, tiene Usted la posibilidad de ejercer su derecho a la portabilidad de los datos, es decir, a recibir los datos personales en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica, y a transmitirlos a otro responsable del tratamiento sin que el responsable al que se los hubiera facilitado se lo impida, en los supuestos legalmente previstos a estos efectos (derecho a la portabilidad de los datos).

Usted podrá ejercer sus derechos dirigiéndose a CARREFOUR, a dirección de correo postal 1002, 28108, Alcobendas, Madrid o a través del formulario disponible en el enlace siguiente: <https://www.CARREFOUR.es/privacidad.e>;

También tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, especialmente cuando no haya recibido satisfacción en el ejercicio de sus derechos.

7.3 Destinatarios de sus datos personales

Nosotros no cedemos sus datos personales a ningún tercero, ni los transferimos internacionalmente.

7.4 Conservación de sus datos personales

Conservaremos sus datos personales durante el tiempo que dure el sorteo, concurso o promoción y en todo caso, por el tiempo que resulte necesario para poder cumplir cualquier obligación legal que se derive del tratamiento de los mismos y de la relación con Usted. Transcurrido dicho plazo, sus datos serán suprimidos.

7.5 Delegado de Protección de Datos

Si lo desea, puede ponerse en contacto con nuestro delegado de protección de datos en la siguiente dirección: Avenida de la Transición Española 36, Parque Empresarial Omega, Edificios D y E 28108 Alcobendas (Madrid).

8.- JURISDICCIÓN Y FUERO

Todos los asuntos y cuestiones relacionadas con la validez, interpretación y cumplimientos de las presentes Bases Legales, o los derechos y obligaciones del participante y de CARREFOUR con relación a Los Premios quedarán sometidos a la legislación y tribunales españoles sin que resulte de aplicación ninguna otra norma sobre conflicto de leyes (ya sean de España o de cualquier otra jurisdicción), que pudiera provocar la aplicación de las leyes de cualquier otra jurisdicción que no sea España.

En particular, los participantes acuerdan someterse a los Juzgados de Madrid (capital) con exclusión de cualquier otro que pudiera corresponderles.

9.- DEPÓSITO ANTE NOTARIO Y ABACO

Las presentes Bases Legales así como, en su caso, cualquier modificación de las mismas, serán depositadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Notarios y estarán disponibles en la Página del Concurso.

Se informa de la existencia y características del archivo electrónico notarial de bases de concursos y sorteos electrónico («Ábaco»), y de que el contenido de las bases protocolizadas serán reproducidas en él a través de la entidad gestora.

FISCALIDAD

De conformidad con la normativa vigente, se informa a los participantes en la presente Promoción que los premios concedidos están sujetos al IRPF de los ganadores y a su sistema de retención o ingreso a cuenta.



En consecuencia, CARREFOUR practicará la correspondiente retención o ingreso a cuenta sobre el premio entregado y expedirá la oportuna certificación que facilite al participante el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en su declaración de IRPF. A tal efecto, los ganadores deberán confirmar el día de la entrega del premio sus datos personales con la entrega de una copia de su DNI o Tarjeta de Identificación de Extranjero, así como firmar el recíbi de la recepción del premio; en caso contrario, perdería su derecho a la recepción del premio.

Con la aceptación del premio, el participante ganador habilitará a CARREFOUR para practicar en su nombre, la oportuna retención o ingreso a cuenta correspondiente al 19% del valor fiscal de cada uno de los premios, o aquel porcentaje que en cada momento sea legalmente exigible.

CARREFOUR no será en ningún caso responsable de la incorrecta declaración fiscal que al efecto pueda hacer el ganador del premio.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the right.

3

Bases Legales de La Promoción #Innovando

1. **Elegibilidad:** La Promoción en Twitter, Facebook e Instagram "**#Innovando**", en lo sucesivo la Promoción, está abierta a personas con residencia legal en España, mayores de dieciocho (18) años. La participación constituye la aceptación plena e incondicional de las presentes Bases Legales, que estarán en todo caso a disposición del participante de modo que pueda consultarlas con antelación. La obtención de un premio depende del cumplimiento de todos los requisitos establecidos en el presente documento.
2. **Organizador:** La organización de la presente Promoción corre a cargo de Centros Comerciales CARREFOUR, S.A. (en adelante, CARREFOUR) con domicilio social en la Avenida de la Transición Española nº 36 de Alcobendas, Madrid y NIF A-28425270.

La presente Promoción es organizada única y exclusivamente por CARREFOUR.

3. **Calendario:** La Promoción comienza el **06 de mayo a las 9:00 horas** en horario Centroeuropo ("CET") y termina el **02 de junio 2025 a las 24:00 horas CET**. El ordenador del Organizador será el cronómetro oficial de la Promoción. No serán válidos en ningún caso, las participaciones realizadas fuera de dicho plazo.
4. **Ámbito territorial:** El ámbito territorial de la Promoción es el territorio español.
5. **Cómo participar y mecánica de la promoción:** Las personas que deseen participar en la Promoción deberán cumplir los siguientes requisitos:
 - Ser mayor de dieciocho (18) años de edad con residencia en el Estado Español.
 - Participar a través de Twitter, Facebook o Instagram subiendo una foto y usando **#Innovando**.
 - Solo se permitirá participar una vez por usuario en la Promoción.
 - Todas las participaciones en cualquier otra red social no serán válidas para este concurso.

Para participar de forma correcta, cada participante deberá subir una imagen a Twitter, Facebook o Instagram mostrando la fórmula más original y creativa de utilizar cada uno de estos productos de los premios de la innovación seguido de **#Innovando**

El participante consiente expresamente que su nombre pueda ser publicado en cualquier soporte interno y externo de CARREFOUR.

Selección de Ganadores: Un jurado externo e interno del Dpto. de desarrollo de ventas de PGC de CARREFOUR, se reunirá y seleccionará un (1) ganador y un suplente.

Se comunicará el ganador en abierto en la web del folleto de innovación 2025 el día 10 de julio 2025, después de ser presentada la foto ganadora en la gala de la innovación el día 9 de julio 2025 y nos pondremos en contacto con ellos a través de mensaje privado para gestionar su premio. Si no se consiguiera contactar con el ganador en los tres (3) días hábiles posteriores a la comunicación, se contactará con el suplente seleccionado por el jurado.



1

Hecha la comunicación indicada en el apartado anterior, el Ganador del premio deberá en un plazo que no exceda los siete (7) días naturales, aceptar expresamente el Premio contestando al correo electrónico que se le envió posteriormente, además de confirmar que nos cede los datos más abajo descritos para que se efectúe la entrega del premio. En caso de que CARREFOUR no reciba la comunicación en los periodos de tiempo previamente establecidos, se entenderá que el Ganador renuncia al premio, pasando los mismos a corresponder al ganador suplente que corresponda.

Acceptado el Premio en conformidad con lo establecido anteriormente, CARREFOUR se pondrá en contacto con el Ganador en un plazo máximo de setenta y dos (72) horas a contar desde la fecha de la recepción de la comunicación expresa con el objeto de informarle de los pasos a seguir para poder disfrutar del premio.

El Ganador podrá renunciar al premio, pero **en ningún caso podrán canjearlo por otro distinto, ni por su importe en metálico.**

6. Premios:

- 1 IPHONE 15 128GB 5G PANTALLA SUPER RETINA XDR CHIP A16 BIONIC.

7. **Condiciones Generales:** CARREFOUR se reserva el derecho de cancelar, suspender y/o modificar la Promoción, en todo o en parte, en caso de fraude, fallos técnicos, o de que cualquier otro factor más allá del control razonable de CARREFOUR que impida la integridad o el funcionamiento adecuado de la Promoción, a juicio de CARREFOUR. Así mismo, se reserva el derecho de descalificar a cualquier persona que manipule, a su entender, el proceso de participación o el funcionamiento de la Promoción o actúe en violación de las presentes Bases Legales o las de cualquier otra promoción o que actúe de manera perjudicial o antideportiva. Cualquier intento de impedir de manera deliberada el funcionamiento legítimo de la Promoción podrá significar una violación del derecho penal y civil, y en caso de que dicha vulneración tuviera lugar, CARREFOUR se reserva el derecho de reclamación de daños en la medida permitida por la ley. El no ejercicio de acciones legales por el Organizador no conlleva la renuncia a su derecho a ejercitar las acciones que pudieran corresponderle.

8. **Limitación de Responsabilidad:** CARREFOUR no será responsable de problemas técnicos, de comunicación, de respuesta, alteración de la Promoción o de otra naturaleza que no sean imputables a CARREFOUR o escapen de su control: (1) información incorrecta o imprecisa, ya sea causada por los participantes, errores de impresión o por cualquiera de los programas u equipos asociados a o utilizados en la Promoción; (2) fallos técnicos de cualquier tipo ajenos a CARREFOUR, incluidos, a modo enunciativo que no limitativo, funcionamiento inadecuado, interrupciones, desconexiones en líneas telefónicas y hardware o software de red; (3) intervención humana no autorizada en cualquier momento a la largo de la participación o la Promoción; (4) errores técnicos o humanos ajenos a CARREFOUR que pudieran darse en la gestión de la Promoción o tratamiento de los participantes; (5) cualquier envío que sea recibido tarde, se pierda, se estropee o sea robado; o (6) cualquier daño a personas o bienes que pudiera ser causado, directa o indirectamente, en todo o en parte, por la participación de candidatos en la Promoción o la recepción del premio o el uso debido o indebido del mismo. Si, por cualquier motivo, se confirma que una solicitud de un participante ha sido eliminada por error, pérdida o destruida de cualquier otro modo o deviniera corrupta, la única solución para el participante es la de solicitar nuevamente la participación en la Promoción.



9. **Conflictos:** Todos los asuntos y cuestiones relacionadas con la construcción, validez, interpretación y cumplimientos de las presentes Bases Legales, o los derechos y obligaciones del participante y de CARREFOUR con relación a la Promoción quedarán sometidos a la legislación y tribunales españoles sin que resulte de aplicación ninguna otra norma sobre conflicto de leyes (ya sean de España o de cualquier otra jurisdicción), que pudiera provocar la aplicación de las leyes de cualquier otra jurisdicción que no sea España.
10. **Aceptación de Bases:** La participación en la Promoción supone la aceptación sin reservas de las presentes bases, que podrán ser consultadas por los interesados con antelación a su participación.
El incumplimiento de cualquiera de estas bases por parte del participante, determinará su inmediata descalificación.

11. Política de privacidad

Información básica sobre protección de datos	
Responsable	CARREFOUR, con dirección en la Avenida de la Transición Española nº36, 28108 de Alcobendas, Madrid y C.I.F. A-28425270.
Categoría de datos	Datos de carácter identificativo y otros datos que Usted nos proporcione
Finalidad	Gestión de su participación en sorteos, promociones o concursos llevados a cabo por CARREFOUR.
Legitimación	Relación contractual para gestionar su participación en las actividades promocionales de CARREFOUR.
Destinatarios (y transferencias internacionales)	No se efectúan cesiones de datos a terceros, ni éstos se transfieren internacionalmente.
Derechos	Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad y limitación del tratamiento ante CARREFOUR a dirección de correo postal 1002, 28108, Alcobendas, Madrid o a través del formulario disponible en el enlace siguiente: https://www.CARREFOUR.es/privacidad.e.
Procedencia	Solo tratamos los datos personales que Usted nos facilite a través de las bases legales de participación en sorteos, concursos o promociones cumplimentados por Usted.
Información adicional	Puede encontrar más información a continuación en el apartado información detallada 11.1

11.1 Información detallada

El presente documento describe la forma en que CARREFOUR, con dirección en la Avenida de la Transición Española nº36, 28108 de Alcobendas, Madrid y C.I.F. A-28425270, ("CARREFOUR" o "Nosotros") tratará los datos de carácter personal que Usted proporcione, y aquellos que en su caso recabemos sobre Usted.

11.1.1 Datos personales que tratamos

Nosotros tratamos los datos personales que Usted nos proporciona en las presentes bases

legales.

Tenga en cuenta que la información señalada como obligatoria mediante el empleo de un (*) que acompañe a aquellos campos obligatorios es imprescindible para formalizar la relación contractual con Usted para poder participar en el concurso, sorteo o promoción llevado a cabo por CARREFOUR por lo que, de no facilitarla, no será posible continuar con la contratación.

(a) Información que Usted nos proporciona

Nosotros podremos tratar las siguientes categorías de datos personales proporcionadas por Usted al completar el correspondiente formulario.

- datos de carácter identificativo, como nombre*, apellidos*, teléfono*, dirección postal*.

11.1.2 Cómo y con qué base tratamos sus datos personales

Sus datos personales serán tratados para las finalidades y con las bases legitimadoras que se indican a continuación:

- *gestionar su participación en el sorteo/promoción/concurso, incluyendo el posterior contacto con Usted en caso de que resultara ganador, para proceder al envío del premio obtenido, en cumplimiento de lo previsto en las presentes bases legales de la presente promoción/sorteo/concurso que regulan dicha actividad;*

11.2 Sus derechos

Usted tiene derecho a que CARREFOUR le confirme si se están tratando o no sus datos personales y, en su caso, a solicitar el acceso a los datos personales y a determinada información sobre el tratamiento (fines, categorías de datos tratados y destinatarios, entre otros aspectos) (**derecho de acceso**). Asimismo, tiene derecho a solicitar la rectificación de los datos inexactos (**derecho de rectificación**), así como la supresión de los mismos cuando, entre otros motivos, éstos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos (**derecho de supresión**). En determinadas circunstancias (por ejemplo, en caso de que el interesado impugne la exactitud de los datos, mientras se verifica la exactitud de los mismos), Usted podrá solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, siendo estos únicamente tratados para el ejercicio o la defensa de reclamaciones (**derecho a la limitación del tratamiento**). Finalmente, tiene Usted la posibilidad de ejercer su derecho a la portabilidad de los datos, es decir, a recibir los datos personales en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica, y a transmitirlos a otro responsable del tratamiento sin que el responsable al que se los hubiera facilitado se lo impida, en los supuestos legalmente previstos a estos efectos (**derecho a la portabilidad de los datos**).

Usted podrá ejercer sus derechos dirigiéndose a CARREFOUR, a dirección de correo postal 1002, 28108, Alcobendas, Madrid o a través del formulario disponible en el enlace siguiente: <https://www.CARREFOUR.es/privacidad.e>

También tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de

Datos, especialmente cuando no haya recibido satisfacción en el ejercicio de sus derechos.

11.3 Destinatarios de sus datos personales

Nosotros no cedemos sus datos personales a ningún tercero, ni los transferimos internacionalmente.

11.4 Conservación de sus datos personales

Conservaremos sus datos personales durante el tiempo que dure el sorteo, concurso o promoción y en todo caso, por el tiempo que resulte necesario para poder cumplir cualquier obligación legal que se derive del tratamiento de los mismos y de la relación con Usted. Transcurrido dicho plazo, sus datos serán suprimidos.

11.5 Delegado de Protección de Datos

Si lo desea, puede ponerse en contacto con nuestro delegado de protección de datos en la siguiente dirección: Avenida de la Transición Española 36, Parque Empresarial Omega, Edificios D y E 28108 Alcobendas (Madrid).

12. Fiscalidad:

De conformidad con la normativa vigente, se informa a los participantes en la presente Promoción que los premios concedidos están sujetos al IRPF de los ganadores y a su sistema de retención o ingreso a cuenta.

En consecuencia, CARREFOUR practicará la correspondiente retención o ingreso a cuenta sobre el premio entregado y expedirá la oportuna certificación que facilite al participante el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en su declaración de IRPF. A tal efecto, los ganadores deberán confirmar el día de la entrega del premio sus datos personales con la entrega de una copia de su DNI o Tarjeta de Identificación de Extranjero, así como firmar el recibí de la recepción del premio; en caso contrario, perdería su derecho a la recepción del premio.

Con la aceptación del premio, el participante ganador habilitará a CARREFOUR para practicar en su nombre, la oportuna retención o ingreso a cuenta correspondiente al 19% del valor fiscal de cada uno de los premios, o aquel porcentaje que en cada momento sea legalmente exigible.

CARREFOUR no será en ningún caso responsable de la incorrecta declaración fiscal que al efecto pueda hacer el ganador del premio.

